

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000080

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000785

Fecha de Solicitud	Nº de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES	
					EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN
					Cantidad Total	Valor Total S/
22/08/2025	0000005341	492900090010	PASTA ALVEOLAR X 12 g	Unidad	30.00	0.00
28/08/2025	0000005442	581500080003	NITROFURANTOINA 100 mg TAB	Unidad	0.00	0.00
28/08/2025	0000005443	585000530008	ACETILCISTEINA 100 mg/5 mL SUS 120 mL	Unidad	0.00	16.00
785020301 - Oficina Ejecutiva De Gestión De Recursos Humanos						
26/08/2025	0000005378	2101004040113	SERVICIO DE RECOPILACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Servicio	0.00	0.00
785020701 - Dirección Ejecutiva De Medicamentos Insumos Y Drogas						
11/08/2025	0000005268	071100436450	SERVICIO DE REGISTRO Y RECEPCIÓN DE BIENES EN ALMACÉN	Servicio	0.00	0.00
7850222 - Unidad De Gestión De Infraestructura Y Equipamiento En Salud						
22/08/2025	0000005334	071100432593	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, EMISIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00
					0.00	11,200.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:



FIRMA DIGITAL
 CAJAMARCA

Firmado digitalmente por LOPEZ RIOS
 Daniel FAU 20165645325 hand
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 01/09/2025 08:17 a. m.

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector
 Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad